CONSTANCIA DE SECRETARÍA.

Se deja en el sentido que, mediante audiencia celebrada el día 21 de abril de 2022, se señaló el día **doce (12) de mayo del año dos mil veintidós (2022) a las cuatro y treinta minutos de la tarde,** para que tuviera efectos la continuación de la audiencia que refiere el artículo 72 del Código de procedimiento laboral y de la seguridad social.

De otro lado, se deja constancia en el sentido que el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Manizales otorgó permiso a la Titular de este Despacho para ausentarse del mismo durante la mencionada calenda.

A Despacho en la fecha para lo pertinente: 04 de mayo de 2022.

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 360
Rad. Juzgado: 2020-00079-00

Se decide lo pertinente en el trámite del presente proceso **ORDINARIO LABORAL** promovido a través de apoderada judicial designada para el efecto por **MARÍA EDUVIJES FERNÁNDEZ** en contra de la **COOPERATIVA DE ASESORÍAS DE SERVICIOS DE SALUD Y TRABAJO COMUNITARIO (COOPSALUDCOM).**

Conforme se indicó en la constancia secretarial que antecede mediante audiencia celebrada el día 21 de abril de 2022, se señaló el día **doce (12) de mayo del año dos mil veintidós (2022) a las cuatro y treinta minutos de la tarde,** para que tuviera efectos la audiencia que refiere el artículo 72 del Código de procedimiento laboral y de la seguridad social, no obstante ello, para la fecha a la suscrita Juez le fue concedido permiso por la Presidencia del Tribunal Superior de Manizales.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone reprogramar la diligencia antedicha y en tal virtud se prosigue convocando a las partes para que asistan a la audiencia anteriormente relacionada, la cual se llevará a cabo el día **DOS (2) de JUNIO de 2022, a la hora de las DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto y/o providencia anterior se notifica por Estado electrónico No. 056 hoy 11 de mayo de 2022

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria